

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE SIETE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LA RESIDENCIA GERIATRICA MUNICIPAL.

En fecha 10/02/2026 el Presidente del Consejo de Administración aprobó las bases del proceso selectivo para contratación indefinida de siete Auxiliares de Enfermería para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. mediante la celebración de concurso-oposición, a fin de cubrir siete vacantes en aplicación de la tasa de reposición correspondientes a los años 2024 y 2025, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 20/02/2026 inclusive.

Tal como cita la Base Sexta de las bases de la convocatoria, el proceso de selección constará de dos fases -Fase de Oposición y Fase de Concurso-.

La Fase Primera Oposición está formada por dos pruebas: Cuestionario de Respuesta Alternativa y Supuesto Práctico.

EL Cuestionario de Respuesta Alternativa consiste en contestar por escrito, durante 40 minutos, un cuestionario de 20 preguntas con respuesta alternativa que será elaborado por el Tribunal y que estará basado en el temario de la convocatoria que se determina en la Base Novena Programa de Materias Básico de este proceso selectivo.

Cada pregunta podrá tener un máximo de 4 respuestas alternativas, de las que sólo 1 será correcta. Las preguntas no contestadas o contestadas erróneamente no supondrán penalización alguna. Para superar este ejercicio será necesario acertar al menos el 65% de cuestionario, esto es 13 preguntas, que equivaldrán a una nota aritmética de 5 puntos. Cada pregunta acertada que exceda de este número será valorada con 0,71 puntos adicionales. En caso de invalidación de una pregunta, se mantendrá el porcentaje de aciertos necesario para superarlo.

Su puntuación máxima será de 10 puntos (20 preguntas correctas), siendo 5 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio (13 preguntas correctas).

Será necesario superar este cuestionario para que el Tribunal puntúe la segunda parte de la Fase Oposición: Supuesto Práctico.

El Supuesto Práctico, basado en las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo que se convoca y que estará relacionado con los ámbitos temáticos indicados en el programa que figura en estas bases.

Esta prueba será calificada de 0 a 10 puntos siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos para superarla, en esta prueba se valorará el conocimiento sobre la materia, la claridad de exposición, la sistemática en el planteamiento y la propuesta de resolución a la problemática planteada. Todo ello, sobre la base de las materias básicas que se relacionan en la Bases Novena de estas bases.

La Fase de Concurso será posterior y únicamente se valorarán los méritos de aquellos/as candidatos/as que hayan superado la fase anterior y se realizará conforme al baremo que figura en la base sexta de las bases de la convocatoria, pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de diez puntos, no siendo necesario obtener una puntuación mínima para superarla.

FIRMADO POR	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ		16/04/2026 09:08:22	PÁGINA 1/4
	MARIA JOSE GOMEZ CARA		15/04/2026 11:51:19	
	MANUEL ARIZA JARIOL		15/04/2026 10:22:54	
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY		15/04/2026 10:14:10	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ		15/04/2026 09:47:06	
VERIFICACIÓN	PFIRMKQH2A2XGY5LF4CJAYMP7CM4NW		https://sede.elejido.es/etramita	
				

La nota final vendrá dada por la suma de ambas puntuaciones, obtenidas en las dos fases del proceso, determinado esta puntuación el orden de los/as candidatos/as, en caso de empate prevalecerá la nota de la Fase Oposición. El/la aspirante seleccionado/a será aquel que haya obtenido la mayor puntuación.

Por consiguiente, la puntuación obtenida por cada aspirante es la que a continuación se especifica:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CUESTIONARIO	PUNTUACIÓN SUPUESTO PRÁCTICO	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
MOYA NARANJO, OMAR	6,43	5,28	9,2	20,91
CUEVAS MEDINA LAURA	7,86	7,1	5,3	20,26
ALMAGRO RAMOS, ELISA ISABEL	8,57	5,92	5,1	19,59
GERVILLA ROMÁN, AZAHARA	7,86	5,94	5,1	18,9
MANRIQUE FERNÁNDEZ, EVA	7,14	6,17	5,35	18,66
RODRÍGUEZ MALENO, ANA	7,14	5,22	5,6	17,96
VARGAS CORRAL, ÁNGELA	5,71	5,01	6,7	17,42
GUERRA MELIÁN, ÁNGELA CRISTINA	6,43	5,67	5,1	17,2
EYZAGUIRRE CARRILLO, BRIGITTE YULIANA	5,00	6,09	5,8	16,89
FERNÁNDEZ MANZANO, SUSANA	5,00	6,07	5,2	16,27
VARGAS REINOSO, MARINA DEL PILAR	7,86	5,22	3,1	16,18
CALLEJÓN RUBIO, MARÍA ISABEL	7,86	5,04	3,1	16,00
PÉREZ CARRILLO, AMELIA	6,43	5,11	4,3	15,84
ALFÉREZ ROBLES, MARINA	7,86	6,2	1,3	15,36
FERRÓN GUIJARRO, IRENE	7,86	6,29	0,2	14,35
GIL VILLARTA, CRISTIAN	6,43	6,52	1,1	14,05
CORTÉS GARCÉS, MANUELA	7,86	5,19	0,85	13,9
GARZÓN FERNÁNDEZ, DOLORES	7,86	5,02	0	12,88
VARGAS PÉREZ, LAURA MARÍA	6,43	5,69	0,1	12,22
RUIZ NAVARRO, LORENA	6,43	5,07	0,2	11,7
CARO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	5,71	5,04	0	10,75
CERVILLA ROMERA, SONIA	6,43	NO APTO/A		
CÉSPEDES FERNÁNDEZ, LIDIA	7,14	NO APTO		
COCA SOTO, EUGENIO	6,43	NO APTO/A		
COPADO LÓPEZ, ANTONIO AMARO	5,71	NO APTO/A		
CORTÉS HEREDIA, GISELA	NO APTO/A	NO APTO/A		
CUENCA VARGAS, ROCÍO	5,71	NO APTO/A		
ESCOBOSA ÁLVAREZ, NATALIA	7,86	NO APTO/A		
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, MIRIAM	5,00	NO APTO/A		
FERNÁNDEZ PEÑA MIRIAM	7,14	NO APTO/A		
FERNÁNDEZ RUIZ, SONIA	7,86	NO APTO/A		
FUENTES OLIVARES, MARÍA JESÚS	6,43	NO APTO/A		
IBÁÑEZ VIÑOLO, ANA MARÍA	NO APTO/A	NO APTO/A		
ISRAFILOVA SHVED, IRADA	5,71	NO APTO/A		
JIMÉNEZ IRIBARANE, LUCÍA	5,71	NO APTO/A		
JIMÉNEZ MARTÍN, ROCÍO	5,71	NO APTO/A		
LÓPEZ POZO, CRISTINA	5,71	NO APTO/A		

FIRMADO POR	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ	16/04/2026 09:08:22	PÁGINA 2/4
	MARIA JOSE GOMEZ CARA	15/04/2026 11:51:19	
	MANUEL ARIZA JARIOL	15/04/2026 10:22:54	
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY	15/04/2026 10:14:10	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	15/04/2026 09:47:06	
VERIFICACIÓN	PFIRMKQH2AXGY5LF4CJAYMP7CM4NW		https://sede.elejido.es/etramita



LORENZO CAPEL, MARÍA DOLORES	NO APTO/A	NO APTO/A
MARTÍN GÓMEZ MARÍA DOLORES	6,43	NO APTO/A
MARTÍN JIMÉNEZ MARÍA NIEVES	8,57	NO APTO/A
MARTÍNEZ FRANCO, ALICIA	5,71	NO APTO/A
MONCADA MEJÍA, ALLYSSON	5,00	NO APTO/A
MONTORO BARRERA, MARÍA DOLORES	5,71	NO APTO/A
OSMA FRANCO, VIVIANA	NO APTO/A	NO APTO/A
OUATOU EL GHAZOUANI, FATIMA	7,14	NO APTO/A
SÁNCHEZ LINARES, PATRICIA ISABEL	NO APTO/A	NO APTO/A
SÁNCHEZ MARTÍN, ANA BELÉN	7,86	NO APTO/A
SANTIAGO CORTÉS, JOSÉ RAMÓN	NO APTO/A	NO APTO/A
SEGURA GALERA, PAULA	NO APTO/A	NO APTO/A
SORIANO CAZORLA, ADELA MARÍA	5,71	NO APTO/A
VILLEGAS RAMOS, SOFÍA DE GÁDOR	5,00	NO APTO/A
BERENGUEL GARCÍA, MARI CARMEN	NO PRESENTADA	
CASTARNADO RAMOS, ELISABETH	NO PRESENTADA	
CORTÉS CORTÉS, JOSEFA	NO PRESENTADA	
CORTÉS CORTÉS, JUAN JOSÉ	NO PRESENTADO	
CORTÉS GARCÉS, CELIA	NO PRESENTADA	
ERRAOUAMI MOUTAHIR, FADOUA	NO PRESENTADA	
GAITÁN CRESPO, MARÍA JOSÉ	NO PRESENTADO	
MALDONADO MARTOS, ALMUDENA	NO PRESENTADA	
MANZANO GÓMEZ, BRENDA	NO PRESENTADA	
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, HUGO	NO PRESENTADO	
OUAICH MEZOUARI, MARIAM	NO PRESENTADA	
PÉREZ VICTORIA, PAULA	NO PRESENTADA	
RODRÍGUEZ CAMPOS, SABRINA	NO PRESENTADA	

En consecuencia, el Tribunal propone para la contratación indefinida de siete Auxiliares de Enfermería para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L., a los/as siete aspirantes que han obtenido la mayor puntuación.

Antes de la formalización del contrato será preciso aportar documentación acreditativa de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no pudiendo ser contratado quienes no lo acrediten, todo ello por analogía con lo establecido en el art. 62.2 del RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del E.B.E.P. y en el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria.

Advertir a los/as interesados/as que contra este acto que no es firme en vía administrativa, podrán interponer Recurso de Alzada ante su Señoría el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Ejido en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

FIRMADO POR	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ	16/04/2026 09:08:22	PÁGINA 3/4
	MARIA JOSE GOMEZ CARA	15/04/2026 11:51:19	
	MANUEL ARIZA JARIOL	15/04/2026 10:22:54	
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY	15/04/2026 10:14:10	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	15/04/2026 09:47:06	
VERIFICACIÓN	PFIRMKQH2A2XGY5LF4CJAYMP7CM4NW	https://sede.elejido.es/etramita	
			





Lo que se hace público para general conocimiento en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial, Pagina web municipal www.elejido.es, Tablón Digital del Portal de Transparencia y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL TRIBUNAL

FIRMADO POR	MARIA ARACELI MANZANO GONZALEZ	16/04/2026 09:08:22	PÁGINA 4/4
	MARIA JOSE GOMEZ CARA	15/04/2026 11:51:19	
	MANUEL ARIZA JARIOL	15/04/2026 10:22:54	
	ANA BELIA GARCIA CAMPOY	15/04/2026 10:14:10	
	LUIS ADARVE FERNANDEZ	15/04/2026 09:47:06	
VERIFICACIÓN	PFIRMKQH2A2XGY5LF4CJAYMP7CM4NW	https://sede.elejido.es/etramita	
			